

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2015-753

Salta, 26 de octubre de 2015

EXPEDIENTE N° 11.093/12

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia y Disciplina ha producido su dictamen aconsejando se suspendan estas tramitaciones - en lo que atañe al Régimen de Permanencia y en función de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo Dto. PEN N° 1246/15 - de la Lic. Ramona Moreno, hasta tanto se expida al respecto el Consejo Superior al respecto;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del 13 de octubre de 2015 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

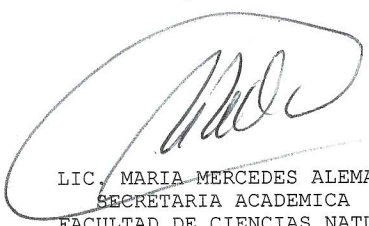
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Suspender las presentes tramitaciones relativas al Régimen de Permanencia de la Lic. Ramona Ignacia Moreno hasta tanto se expida Consejo Superior al respecto.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la interesada y siga a Dpto. Docencia para conocimiento y reserva del presente.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIAN ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES